

A DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 18 de diciembre de 2023.-

A Despacho de la Señora Juez, informándole que se ha realizado el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría, y de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la demandante. Cabe destacar que la liquidación del crédito no fue objetada dentro del plazo legalmente establecido, para lo cual se surtió un traslado de tres días.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 270

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **BRÍGIDA RAMOS DE AGUIRRE**, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del P.

Asimismo, habiéndose surtido el traslado de la liquidación del crédito de manera simultánea, sin que se hayan presentado objeciones a la misma dentro del término concedido para tal fin, no queda más que darle la debida aprobación, conforme lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, al verificarse que no requiere modificación.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.486.666) M/cte.**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la apoderada judicial del demandante, quedando en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$45.648.756) M/cte.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA ARANA CORDOBA

E S T A D O FECHA: 19 de DICIEMBRE de 2023 Notificado por estado No.080. DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Guapi-Cauca
--